

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 019-2016

Lima, 11 FEB. 2016

VISTOS, el Acuerdo Comité Pro Desarrollo N° 273-18-2015-IPC Gestión del Gran Teatro Nacional, el Oficio N° 229-2015-DM/MC y el Memorandum N° 31-2016/DPI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;



Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, mediante Acuerdo Comité Pro Desarrollo N° 273-18-2015-IPC Gestión del Gran Teatro Nacional, se admitió a trámite la Iniciativa Privada Cofinanciada "Gestión del Gran Teatro Nacional" presentada por la empresa CLECE S.A. y se instruyó a la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN para que remita la citada Iniciativa Privada Cofinanciada al Ministerio de Cultura para que emita opinión respecto a la relevancia y consistencia de la misma con relación a sus objetivos estratégicos, conforme lo dispuesto en el numeral 27.1 del artículo 27° del Decreto Supremo N° 127-2014-EF;



Que, mediante Oficio N° 229-2015-DM/MC, la Ministra de Cultura señaló que la Iniciativa Privada Cofinanciada "Gestión del Gran Teatro Nacional" se alinea con los objetivos estratégicos de dicho ministerio, por lo que, confirman la opinión de la relevancia y prioridad de la citada Iniciativa Privada Cofinanciada;

Que, en atención a los considerandos precedentes, mediante Memorandum N° 31-2016/DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones pone a consideración del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, encargar a la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, la jefatura del proceso de promoción de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Gestión del Gran Teatro Nacional", para lo cual coordinará la conducción y desarrollo con equipo de trabajo;



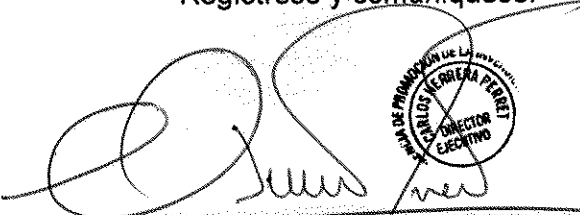
Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por el Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y el Acuerdo Comité Pro Desarrollo N° 273-18-2015-IPC Gestión del Gran Teatro Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a partir de la fecha a la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Jefe de Proyecto en temas Culturales y en las Iniciativas Privadas Cofinanciadas en temas de Educación de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, la conducción y desarrollo del proceso de promoción de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Gestión del Gran Teatro Nacional".

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

